



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- JOSÉ ANTONIO CARDOZO RIVERO, QUIEN SE OSTENTA COMO DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.
- LUIS EMILIO ORTIZ DE LA PEÑA ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ADDA DEL RUBÍ SOLÍS PENICHE, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- WALTHER DAVID PATRÓN BACAB, QUIEN SE OSTENTA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MARIANA DE ATOCHA MONROY BARAHONA.
- ESTEBAN HINOJOSA REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO DE BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/16/2026, TEEC/RAP/17/2026, TEEC/RAP/18/2026, TEEC/RAP/19/2026, TEEC/RAP/20/2026, TEEC/RAP/21/2026, TEEC/RAP/23/2026 Y TEEC/RAP/24/2026**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *José Antonio Cardozo Rivero, quien se ostenta como Delegado de Programas para el Desarrollo en el Estado de Campeche; 2) Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, quien se ostenta como Representante Suplente del partido político Morena; 3) Luis Emilio Ortiz De La Peña Rosado, quien se ostenta como Representante Legal de Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado; 4) Víctor Javier Hernández, quien se ostenta como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche; 5) Adda Del Rubí Solís Peniche, quien se ostenta como Secretaria de Turismo del Poder Ejecutivo Del Estado De Campeche; 6) Walther David Patrón Bacab, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Campeche; 7) Mariana de Atocha Monroy Barahona, en su Calidad de Ciudadana Mexicana, 8) Esteban Hinojosa Rebolledo, quien se ostenta como Secretario de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche*, en contra del **"ACUERDO JGE/A037/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIAS**



ACTUARÍA

CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/011/2026"(sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de solicitud de fecha y hora para sesión privada con fecha veinticuatro de junio de junio de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticuatro de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de solicitud de fecha y hora para sesión privada con fecha veinticuatro de junio del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/16/2026 Y ACUMULADOS.

PROMOVENTES:

- JOSÉ ANTONIO CARDOZO RIVERO, QUIEN SE OSTENTA COMO DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.
- LUIS EMILIO ORTIZ DE LA PEÑA ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ADDA DEL RUBÍ SOLÍS PENICHE, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- WALTHER DAVID PATRÓN BACAB, QUIEN SE OSTENTA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MARIANA DE ATOCHA MONROY BARAHONA.
- ESTEBAN HINOJOSA REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO DE BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/A037/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/011/2026" (sic).

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, instructora en el presente asunto, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de fecha y hora para sesión privada de Pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente al presente expediente al rubro citado, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 fracción III, y 18 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo cuarto, y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno.

NOTIFÍQUESE a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (24 de junio de 2026), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. **CONSTE.**